



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto Interlocutorio No 1185**

Santiago de Cali, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito y anexos que anteceden allegados al correo institucional del Despacho por el apoderado judicial de la parte actora, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, allega dos consignaciones por valor de \$535.000.00 y \$517.000.00, realizadas en la institución bancaria BBVA el día 06 de octubre del año en curso y aporta las direcciones de ubicación tanto de la parte actora como de la demandada.

En virtud a ello y teniendo en cuenta las directrices dadas por dicha entidad, tal como reposa en oficio 124-GRCF-DRSO-ADN-2021, se ordenará oficiarles a efectos de remitir tanto la copia de la consignación realizada por la parte actora como del escrito donde se informan las direcciones de localización de las partes a fin de que sea programada la fecha y hora para la toma de las muestras de sangre al grupo familiar conformado por el señor HAMILTON ANDRES BALLESTEROS en su calidad de demandante y la señora PAULA ANDREA BALLESTEROS FERNANDEZ en calidad de demandada.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que obren y consten el escrito y anexos presentados por el apoderado judicial de la parte actora, junto con la copia de las consignaciones por valor de \$535.000.00 y \$517.000.00, realizadas en el Banco BBVA el día 06 de octubre del año en curso a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

SEGUNDO. OFICIAR con destino al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a efectos de remitir tanto las copias de las consignaciones realizada por la parte actora como el escrito donde se relacionan las direcciones de localización de las partes, a fin de que sea programada la fecha y hora para la toma de muestras de sangre al grupo familiar conformado por el señor HAMILTON ANDRES BALLESTEROS en su calidad de demandante y la señora PAULA ANDREA BALLESTEROS FERNANDEZ en calidad de demandada.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera

Juez

**Firmado Por:**

**Laura Andrea Marin Rivera  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006 Oral  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e746a2f552b0f599f0b737b9167771071643eacdac0a305f3f797a0ddb9ab959**

Documento generado en 24/11/2021 11:57:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>